



PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONVOCATORIA 2021

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias universitarias a solicitar apoyo económico para la creación o fortalecimiento de proyectos interinstitucionales, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

1. Fomentar y fortalecer el trabajo de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales.
2. Apoyar la implementación de proyectos de cooperación interinstitucional, nacionales o internacionales.

II. REQUISITOS GENERALES

1. Las actividades deberán llevarse a cabo del 4 de enero al 31 de diciembre de 2021. Las fechas para la presentación de solicitudes se encuentran previstas en la Base VI. *Calendario General*.
2. Los proyectos deberán estar integrados por participantes de una o más entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM y de una o más instituciones nacionales o internacionales.
3. La o el responsable del proyecto deberá ser miembro del personal académico de la UNAM con nombramiento de tiempo completo definitivo (técnico académico, profesor o investigador).
4. El proyecto deberá presentar un programa de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar, así como un programa de gastos a ejercer establecido en la guía ubicada en <https://bit.ly/2DqK7Aw>
5. La presentación de solicitudes deberá registrarse conforme al procedimiento establecido en <https://bit.ly/2QQ5MoG>
6. Los proyectos deberán estar orientados en atender acciones de cooperación tales como:
 - 6.1. El desarrollo de estrategias de fomento a la internacionalización de la UNAM.
 - 6.2. La creación de redes o proyectos estratégicos entre instituciones de educación superior enfocados en temas de relevancia nacional o global.
 - 6.3. La realización de actividades académicas y culturales que favorezcan a la comunidad universitaria, tanto alumnado como profesorado.
 - 6.4. El fortalecimiento de las actividades de colaboración de las bibliotecas y hemerotecas en el ámbito nacional o internacional.
 - 6.5. El incremento de la participación de académicas, académicos o artistas extranjeros en la UNAM en diplomados, seminarios, cursos, talleres, conferencias, presentaciones culturales o festivales dirigidos a la comunidad universitaria.

7. No se considerarán solicitudes de apoyo para proyectos de profesores eméritos, miembros de El Colegio Nacional, directores o académicos en año sabático.
8. No se otorgará apoyo económico a proyectos de cooperación que hayan recibido o puedan recibir apoyo por parte de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) o de las Coordinaciones que tengan recursos para tal fin.

III. DEL APOYO ECONÓMICO

1. La DGECI otorgará un apoyo económico por proyecto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN) para realizar actividades de movilidad (viajes y estancias).
2. El apoyo económico quedará sujeto a la aprobación del Comité de Evaluación, en función del programa de gastos presentado por la o el responsable del proyecto, mismo que solo deberá considerar los siguientes conceptos:
 - a. Transportación aérea nacional o internacional en clase turista,

- b. Transportación nacional o internacional terrestre en clase turista. Estas transportaciones no contemplan los gastos relacionados con traslados locales.
- c. Gastos de hospedaje y alimentación.

3. El apoyo económico se entregará a través de la entidad académica, coordinación o dependencia universitaria de adscripción de la o el responsable del proyecto, la cual será responsable de procurar que los recursos se ejerzan de acuerdo con el programa de trabajo.
4. Se dará prioridad a proyectos cuyos participantes no hayan sido beneficiados con este Programa.
5. La asignación del apoyo económico del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
6. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico.

IV. OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS

1. Incluir a la DGECI-UNAM en los créditos y reconocimientos de las actividades desarrolladas, con motivo del apoyo recibido en el marco del presente Programa.
2. Llenar el informe técnico disponible en <https://bit.ly/3jB1YUP> dentro de los 15 días naturales posteriores a la terminación de las actividades, según el programa de trabajo del proyecto autorizado.
3. En caso de cancelar o modificar alguna de las actividades, la o el responsable del proyecto deberá notificar por escrito a la o el Representante ante la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de la entidad académica, coordinación o dependencia universitaria postulante, quien a su vez deberá notificar a la DGECI a través del correo paeci@global.unam.mx

V. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no prevista quedará sujeta a consideración del presidente del Comité de Evaluación, quien se pronunciará sobre lo conducente.

VI. CALENDARIO GENERAL

| PRIMER PERIODO | |
|---|--|
| Apertura del periodo de recepción de solicitudes | 07 de septiembre de 2020 desde las 09:00hrs. |
| Cierre del periodo de recepción de solicitudes | 21 de septiembre de 2020 hasta las 18:00hrs. |
| Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación | 22 de septiembre al 2 de octubre de 2020 |
| Envío de resultados | a partir del 05 de octubre de 2020 |

Para cualquier información adicional comunicarse al 5448 3800 ext. 80877 o al correo paeci@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 7 de septiembre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN



PUNTA EL CUBREBOCAS